



PROCESO : RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
DEMANDANTE : EDUARDO WLADIMIR OCHOA QUINTANA
DEMANDADO : ARNOLD SABOGAL BAQUERO
RADICADO : 2016-00636

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. En la fecha paso el presente comisorio al despacho. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud allegada el día 17 de marzo de 2021 por la apoderada del demandante, se advierte que la misma, es idéntica a la ya presentada por la abogada el día 7 de diciembre de 2020, por tanto, aténgase a lo dispuesto en auto de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante la cual, este Despacho rechazo la demanda de Rendición Provocada de Cuentas por falta de competencia.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 15 del 19 DE ABRIL
DE 2021.**

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA